



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**EXPEDIENTE: TET-JE-185/2024.**

**ACTOR:** FRANCISCO GARCÍA  
MONTES, EN SU CARÁCTER  
DE REPRESENTANTE  
PROPIETARIO DEL PARTIDO  
NUEVA ALIANZA

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**

INSTITUTO TLAXCALTECA DE  
ELECCIONES Y CONSEJO  
MUNICIPAL ELECTORAL DE  
SANTA CATARINA AYOMETLA  
TLAXCALA

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax; a veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**VISTA** la cuenta que antecede de fecha veintitrés de junio, signada por la Secretaria de Acuerdos por ministerio de ley de este Tribunal, relativa a los escritos registrados con el folio de correspondencia 1435 y 1447.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

**SEGUNDO. Promoción 1435.** Se tiene por recibido el escrito INE/UTF/DA30254/2024 signado por el Mtro. I. David Ramírez Bernal, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante acuerdo de veinte de junio, en ese sentido se toma de conocimiento las manifestaciones

---

<sup>1</sup> En el presente acuerdo, las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.



realizadas, para todos los efectos a que haya lugar, así también se deja sin efectos el apercibimiento realizado en el mismo.

**SEGUNDO. Promoción 1442.** Se tiene por recibido el correo electrónico a través del cual se remite el escrito INE/UTF/DA30257/2024 signado por el Mtro. I. David Ramírez Bernal, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante acuerdo de veinte de junio, en ese sentido se toma de conocimiento las manifestaciones realizadas, para todos los efectos a que haya lugar, así también se deja sin efectos el apercibimiento realizado en el mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, fracción XXVI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

**Notifíquese:** a las partes y a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante el **Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi**, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del Magistrado Electoral Miguel Nava Xochitiotzi y Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

